



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Sufragar a jóvenes investigadores parte de los gastos ocasionados en conceptos de desplazamiento y estancia para participar en Congresos, Seminarios o Jornadas de carácter internacional celebrados fuera del ámbito geográfico de la Península Ibérica.

CONDICIONES

Subir

-Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de abril de 2014.

-El importe de la ayuda se establecerá en función del lugar de celebración del evento:

* Europa, islas Canarias, Baleares, y norte de África: entre 510 € y 630€.

* Fuera de Europa y del norte de África: entre 630 € y 1.350 €.

-El Plan Propio financiará hasta el 50% del importe de dichas ayudas atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del programa. Estas ayudas habrán de ser cofinanciadas al 50% por un Instituto, Departamento, Grupo o Proyecto de Investigación de la Universidad de Granada, o por cualquier otra institución.

-No se concederá más de una ayuda por año y por aportación científica.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

-No haber sido beneficiario de este programa en la convocatoria anterior.

-El tipo de participación debe ser con ponencia invitada, comunicación oral o póster como primer autor, y/o presidencia de mesas redondas.

-Los solicitantes deben pertenecer a un grupo de investigación del PAIDI.

-Los beneficiarios principales son becarios y contratados de investigación de la Universidad de Granada, que en sus programas de formación investigadora no incluyan este tipo ayudas. Asimismo, podrá solicitar estas ayudas el profesorado menor de 40 años de edad.

-Por situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento se admitirán las solicitudes del profesorado mayor de 40 años por un periodo adicional equivalente al justificado. Se deberá adjuntar al impreso de solicitud documento justificativo de una de las situaciones mencionadas.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 1 de abril y el 31 de octubre de 2013, con resolución en los meses de julio y noviembre 2013.

-A la solicitud deberá adjuntarse documento que acredite la aceptación de la ponencia, comunicación o póster a presentar, y/o la presidencia de mesa redonda.

-En la memoria se deberá especificar el tipo de aportación reseñada anteriormente y el título de la aportación.

-Adjuntar el programa o documentación oficial de la reunión científica en la que se participa, en la que conste el carácter internacional y el lugar de celebración.

-Fotocopia del D.N.I.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

Además del interés científico de la actividad propuesta y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada, la Comisión de Investigación considerará los siguientes criterios:

a) Tipo de aportación científica priorizada de la siguiente forma:

1. Ponencia y/o Presidencia en mesas redondas
2. Comunicaciones
3. Posters

b) Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante, hasta tres ayudas anuales por Grupo de Investigación, y una sola ayuda por congreso y grupo.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación.

-Presentar en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad, certificado de asistencia y presentación de la ponencia o comunicación, emitido por el comité organizador, junto con los justificantes de los gastos realizados.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>